

EXPEDIENTE N° 11.105/17

VISTO:

La R-CDNAT-2018-036 por la cual se aprobó y puso en vigencia - a partir del día 2 de marzo de 2018 - la reglamentación relativa a la convocatoria para acceder al Programa de Apoyo a la Investigación en las Sedes Regionales y en el Anexo Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que por la R-DNAT-2018-008 - de fecha 14 de febrero de 2018 - se habilitó un registro de interesados en participar de la convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación en el marco del Programa de Apoyo a la Investigación, destinado a docentes de todas las carreras que se dictan en la Sede Regional Orán y que tengan dependencia académica de esta Facultad para el periodo lectivo 2018, con cargo a las disposiciones contenidas en la R-CDNAT-2016-037;

Que la nueva reglamentación, aprobada por la ya citada R-CDNAT-2018-036, tiende a lograr una mayor participación de docentes y estudiantes en la incorporación en proyectos de investigación con participación estudiantil en dichas Sedes Regionales y en el Anexo Cafayate;

Que a los fines de un mejor proveer y a juicio de la suscripta corresponde rectificar el primer considerando y el artículo y 3° de la R-DNAT-2018-008 en el sentido de que en donde dice R-CDNAT-2016-037 deberá decir R-CDNAT-2018-036, esto es que - a todos los efectos emergentes la convocatoria por ella realizada - se hace con cargo a esta última resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente - el artículo 1° de la R-DNAT-2018-008, en virtud de lo expresado en el exordio, el que quedará redactado del siguiente modo:


"ARTICULO 1°.- Habilitar un registro de interesados en participar de la convocatoria para la presentación de Proyectos de Investigación, en el marco del Programa de Apoyo a la Investigación, destinado a docentes de todas las carreras que se dictan en la Sede Regional Orán y que tengan dependencia académica de esta Unidad Académica para el periodo lectivo 2018, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2018-036"


ARTICULO 2°.- Rectificar - parcialmente - el artículo 3 de la R-DNAT-2018-008, el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 3°.- Establecer como único formato el indicado en la R-CDNAT-2018-036".

ARTICULO 3°.- Ratificar el cronograma ya establecido por el artículo 5° de la R-DNAT-2018-008, el que prevé que desde el 19 al 23 de marzo de 2018 en el horario de 09,00 a 13,00, en la Secretaría de la Sede Regional Orán, deberán registrarse los interesados en presentar sus proyectos de investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Direcciones de Escuelas, a la Sede regional Orán, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, publíquese por cartelera y por la página de Internet de la Facultad y difúndase por el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Habilitación 2018